

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 34 SERIE 2015-2016

PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE SOBANTES POR \$103,761.20 DISPONIBLES EN LA EMISIÓN DE \$10,040,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2013 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PUERTO RICO QUE FUERON APROBADOS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL 4 DE OCTUBRE DE 2013 MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 16, SERIE 2013-2014

ya
J. Torres
M. C.

POR CUANTO: El día cuatro de octubre de 2013 la Legislatura Municipal de Ponce, PR aprobó la Ordenanza Núm. 16, Serie 2013-2014, autorizando la emisión en Bonos de Obligación General de 2013 con el propósito de financiar el pago de deudas;

POR CUANTO: Luego de finalizar los pagos autorizados mediante dicha emisión, existe un sobrante de \$103,761.20, el cual esta Administración Municipal tiene la necesidad de transferir al proyecto "Otros Suplidores";

POR CUANTO: La reprogramación antes indicada puede efectuarse una vez se cumpla con los requisitos de Ley y se obtenga la aprobación del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el Banco).

POR TANTO: **ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar, por la presente Ordenanza, la Sección Primera de la Ordenanza Núm. 16, Serie 2013-2014, para que lea como sigue:

PROPÓSITOS:

Bonos de Obligación General

| | Cantidad Actual | Diferencia Aum. O Dism. | Enmienda |
|--|-------------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| A. Pago de las siguientes deudas: | | | |
| 1. Administración de Sistemas de Retiro | \$3,225,057.52 | \$-0- | \$3,225,057.52 |
| 2. Administración de Sistemas de Retiro (pensionados) | 712,526.38 | -0- | 712,526.38 |
| 3. Autoridad Acueductos y Alcantarillados | 2,000,000.00 | -0- | 2,000,000.00 |
| 4. Consolidated Waste Service: | 2,841,669.00 | -0- | 2,841,669.00 |
| 5. Administración de Servicios Generales | 1,500.00 | -0- | 1,500.00 |
| 6. Almacén Peña | 135,000.00 | (1,099.34) | 133,900.66 |
| 7. López Vega-CPA | 140,000.00 | (4,120.00) | 135,880.00 |
| 8. MC Conell Valdes LLC | 30,000.00 | (10,400.00) | 19,600.00 |
| 9. Microsoft Caribbean | 43,344.00 | (43,344.00) | 0.00 |
| 10. Puerto Rico Telephone Co. | 48,970.00 | (42,101.74) | 6,868.26 |
| 11. Otros Suplidores | 821,933.10 | 103,761.20 | 925,694.30 |
| B. Gastos de financiamiento | <u>40,000.00</u> | <u>(2,696.12)</u> | <u>37,303.88</u> |
| Total | <u>\$10,040,000.00</u> | -0- | <u>\$10,040,000.00</u> |

*ya
JCF
MGP*

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal de Ponce y Hon. María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa de Ponce. Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Banco correspondiente para su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Al entrar en vigor esta Ordenanza, la Directora de Finanzas y Presupuesto realizará la entrada correspondiente en libros a su cargo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

SECCIÓN CUARTA: Por la presente, se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna otra de las disposiciones restantes.

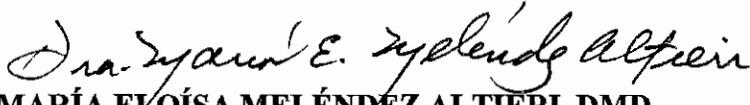
SECCIÓN QUINTA: Toda ordenanza o resolución o parte de la misma que estuviera en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiera.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS DÍAS 9 DEL MES DE MAYO DE 2016.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSE GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016.


MARÍA ELOÍSA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
ymc



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 34, Serie de 2015-2016;* PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE SOBANTES POR \$103,761.20 DISPONIBLES EN LA EMISIÓN DE \$10,040,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2013 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PUERTO RICO QUE FUERON APROBADOS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL 4 DE OCTUBRE DE 2013 MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 16, SERIE 2013-2014; fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día **lunes, 9 de mayo de 2016;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON DOMINGO CHARDÓN FELICIANO

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON HERIBERTO VEGA RIVERA

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON VÍCTOR SANTOS REYES CABEZA

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

** Los Honorable Justiniano Díaz Maldonado y Luis Manuel Irizarry Pabón votaron en contra de este proyecto.*

**Los Honorables Carmen Gissela Meléndez de López y Giordano San Antonio Mendoza estuvieron ausentes excusados.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **lunes, 9 de mayo de 2016**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **lunes, 16 de mayo de 2016**, y ésta lo firmó el día **jueves, 19 de mayo de 2016**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **viernes, 20 de mayo de 2016**.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL